

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las administraciones públicas deben publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo".

A dicha información electrónica se le aplican los principios y directrices que establece el Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), estipula en su artículo 9 que las administraciones públicas mantendrán actualizado un Inventario de información administrativa, que incluirá:

- Los procedimientos administrativos y servicios que prestan de forma clasificada y estructurados en familias, con indicación del nivel de informatización de los mismos.
- Una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención a la ciudadanía, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas.

En el BOP nº 155, de 6 de julio de 2016 se publicó la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo artículo 20 obliga al Ayuntamiento a publicar la siguiente información:

c) "El catálogo de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación del objeto, formas de iniciación, documentación a aportar, trámites, normativa aplicable, plazos de resolución y sentido del silencio administrativo, así como, en su caso, las instancias y formularios que tengan asociados, especificando los que son realizables vía electrónica".

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	KgBNk8LTn5Ppsi3xu/WdkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/12/2020 09:51:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KgBNk8LTn5Ppsi3xu/WdkA==		





El Índice Global de Competitividad (IGC) del Foro Económico Mundial (FEM), mide la capacidad que tiene un país de generar oportunidades de desarrollo económico a los ciudadanos. En el ejercicio 2019, España ocupa el lugar 23 de 141, pero en el apartado específico de "carga de regulación administrativa", el puesto de España es el 114.

La realidad es que encontrar en el portal web del Ayuntamiento de Sevilla los plazos de resolución y el sentido del silencio administrativo es una tarea complicada, cuando no imposible.

Esta situación genera inseguridad a quienes pretenden relacionarse con nuestra administración, entre ellos a cualquier inversor, y coloca a los sevillanos en situación de inferioridad frente a los vecinos de municipios vecinos.

En el pleno convencimiento que la transparencia municipal y la seguridad jurídica es un factor de progreso y de crecimiento económico, que atrae y genera inversiones, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos la siguiente

PREGUNTA

PRIMERA.

¿Cuándo se va a publicar en el portal web del Ayuntamiento de Sevilla el catálogo de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación del objeto, formas de iniciación, documentación a aportar, trámites, normativa aplicable, plazos de resolución y sentido del silencio administrativo?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	KgBNk8LTn5Ppsi3xu/WdkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/12/2020 09:51:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KgBNk8LTn5Ppsi3xu/WdkA==		

